



SELO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y CINCO.

Agua...
poner...
al...
del...
Estanco

En la Villa de Alhama en veinte y quatro dias del mes
de Mayo de Mill. Setecientos y tres años. Los
Mey. Los Señores D. Joseph Cayula Castiella Car-
tiday D. Alonso Alde Casa Mealdy ordinario
nos, D. Bar. Alde Cayula D. Andrey Mar. mi-
guelay D. Joseph Casa Cayula ~~mayor~~ Regidores
mayor parte del Consejo Justicia y Regim. de esta
Estado Juntas. En su Ayuntamiento. En la forma
queto a Costumbran para tratar y conferir las
Cosas pertenecientes al bingublico de esta Villa
lla = Dize por quanto Combura que en
la tienda del Estanco publico de esta Villa del bi-
no que esta a cargo de los Estanceros, se le he
guiso y do. Cantados. Comen. Nave, para el bina
todo genero de bino de lo que se vende en Nota
de perquisio de este Comen. y para Censar otros y
combinantes sus Rey. de fiandea Cordax y a Cor-
daxon. Mandax y Mandaxon que suan han de mes
una C. de esta C. y de axundador y Martyedox
de los Estancos publicos de bina y axide en ella, por
ga en la tienda que secha el bino de otro, Estan-
co, el guiso, y los dos Cantados Comen. Nave, y
queto una de las C. de bingubia del. Regidor de
manos, y la otra Comoda de otro, abaxeyedox.
que al tiempo que se lea el bino en esta tienda

